

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (56-2018)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), yo, **Néstor Mauricio Guerra Morales, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, y **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país, y la **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; presentaron excusa. En ausencia del **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, actuará como Secretario el Vocal Primero **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales** y como titular por los Rectores de las Universidades del país el **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cincuenta y cinco guión dos mil dieciocho (55-2018). **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con el Registrador Central de las Personas, **Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome**. **TERCERO: Informes. 3.1** Of. AFCC-011-2018, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la ejecución presupuestaria por programa y por renglón, así como el avance de metas físicas con respecto al Plan Operativo Anual del RENAP al 30 de noviembre de 2018. **3.2** Historial de la adquisición de tarjetas pre-personalizadas. **CUARTO:** Actas del Directorio. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cincuenta y cinco guión dos mil dieciocho (55-2018). Se difiere su aprobación para la siguiente sesión. **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con el Registrador Central de las Personas, **Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome**. El Asesor Legal procede a presentar un pliego de interrogantes que sugiere dirigir al Registrador Central de las Personas. El Consejo Consultivo luego de leerlo e introducir observaciones, decide que el mismo sirva para organizar la reunión. Acto seguido y siendo las ocho horas con treinta minutos, se presenta el **Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome**, quien se hace acompañar por la señorita **Dallana Estefanía Medrano Morales**. El Presidente del Consejo Consultivo les da la bienvenida, no sin antes señalar que el RENAP vino a superar las falencias que en materia de registro civil presentaba el país, antes de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02901

su creación cuando funcionaba el modelo a cargo de las municipalidades; sin embargo y tal como se apreció durante la presentación del Cuarto Congreso de Registradores Civiles, Guatemala tiene aún graves rezagos en esa materia, pues otros países de la región tienen una capacidad que les permite satisfacer con mucha mayor eficiencia y eficacia a su población en materia de registro, capacidad civil e identificación de las personas. A continuación la señorita Dallana Estefanía Medrano Morales hace entrega del informe ejecutivo dirigido al Consejo Consultivo, formulado por el Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, titulado "Necesidades Prioritarias para el Adecuado Funcionamiento de las Oficinas del Registro Civil de las Personas a Nivel Nacional", de fecha 11 de diciembre de 2018. Ante la entrega de ese documento el Presidente propone que se inicie la reunión con la presentación del informe para luego dar espacio y resolver otras dudas. El Registrador Central de las Personas procede a desarrollar el informe ejecutivo que consta de veintidós páginas, haciendo referencia a los antecedentes y acciones que se han tomado para mejorar las gestiones en las oficinas del Registro Civil de las Personas a nivel nacional en cuanto a recurso humano, recurso material e infraestructura, imagen institucional y ubicación de oficinas. Esas están fundamentadas en las siguientes acciones: Identificación de los objetivos y desarrollo de las acciones que permitan dar cumplimiento a los objetivos deseados, visitas para evaluar las necesidades, comunicación vía telefónica y por correo electrónico con los Registradores Civiles de las Personas, Oficinas Auxiliares, adscritas e institucionales, para la recopilación, identificación y clasificación de necesidades, elaboración de matrices para la recopilación de información, utilización del Fondo Rotativo de Caja Chica, para reparaciones menores, envío de requerimientos a las Oficinas Ejecutoras y Direcciones Administrativas. El Consejo Consultivo tiene por recibido el informe ejecutivo y acuerda agregarlo a su sistema informático bajo el título "Necesidades Prioritarias del Registro Central de las Personas". A continuación se procede a plantear las preguntas que aparecen en la ayuda de memoria elaborada por los asesores, a los que el Registrador Central de las Personas da respuesta, que se sintetiza en lo siguiente: las oficinas del registro civil tienen deficiencias en cuanto al equipo: de cómputo, de enrolamiento completo con su kit, impresoras, escritorios, sillas secretariales, estanterías, sillas de espera, archivos, cajas de seguridad, plantas eléctricas. Igual situación se presente en infraestructura: pintura, puertas, ventanas, balcones, chapas, rotulación, cambios de local. Se replica asimismo en insumos: Tóner, papel bond tamaño carta. Con respecto a la reestructuración, el Registrador Central de las Personas indica que se han hecho llegar a las autoridades correspondientes un conjunto de proyectos con el objeto de mejorar el funcionamiento de los registros civiles, sin embargo estos siguen en estudio y están pendientes de resolución. En lo relacionado a la descentralización y regionalización del Registro Central de las Personas, refiere que efectivamente se planeó la descentralización que comprende aspectos que llevarían a que la Institución fuese auto sostenible financieramente. En relación al manejo y custodia de los atestados, manifiesta su preocupación por el no traslado de los documentos desde las oficinas municipales, debido a que actualmente ya no existe espacio para su almacenamiento en la sede central, así como el escaso equipo para digitalizar. En relación a la interrogante sobre la relación de cooperación con



Registro Nacional de las Personas  
CONSEJO CONSULTIVO

el Ministerio de Relaciones Exteriores, señala que, siendo que los cónsules hacen de las veces de registrador, es en esas oficinas donde se han hecho esfuerzos para atender a los connacionales en la extensión de la tarjeta consular, pasaporte y DPI, pero que aún existe resistencia de parte de dicho ministerio para incorporar en la tarjeta consular el Código Único de Identificación, cuestión que el RENAP sigue procurando superar para cumplir con el artículo sesenta y uno de la Ley del Registro Nacional de las Personas. En cuanto al caso de posibles cobros ilegales, indica que efectivamente sucedió en la jornada nocturna y que se han tomado una serie de medidas que van desde el inicio del proceso administrativo para dar por terminada la relación laboral con los responsables, hasta que en esas oficinas no se atiendan más trámites que la extensión de certificados de defunción, sin embargo esas corruptelas se vienen presentando desde que el Registro Civil estaba a cargo de las municipalidades, pero se está trabajando para superar las dificultades. A continuación todos los miembros del Consejo Consultivo formulan diversas inquietudes al Registrador Central de las Personas, las que son contestadas proporcionando argumentos, detalles de procedimiento y resultados concretos de acciones que se han tomado para resolver distintos problemas. No puede dejar de señalarse que desde que empezó el proceso de extensión del DPI en el extranjero a mediados de dos mil quince, a la presente fecha se han presentado ciento ochenta y ocho mil seiscientos diez solicitudes de DPI, de los cuales se han entregado ciento ochenta y cuatro mil novecientos. A continuación el Consejo Consultivo solicita al Registrador Central de las Personas le haga llegar una copia de la memoria del Cuarto Congreso de Registradores Civiles, derivado que en ese evento se arribó a conclusiones de muy diversa naturaleza, pero todas constitutivas de políticas en materia registro civil, capacidad civil de las personas e identificación, que deben implementarse. El Registrador Central de las Personas, ofrece trasladar copia de dicha memoria. Por último el Consejo Consultivo agradece al Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome su comparecencia a esta reunión de trabajo y, sobre todo, la valiosa y oportuna información que entregó en forma escrita y ampliada en forma verbal. Luego de retirarse el Registrador Civil de las Personas, se procede a hacer una serie de consideraciones relacionadas con la presentación de su informe, las dudas planteadas y en general lo que resultó del intercambio de impresiones, por lo que procede a formular las siguientes recomendaciones al Director Ejecutivo: a) Que analice y estudie detenidamente el informe ejecutivo que fue presentado por el Registrador Central de las Personas y que, con la participación de las demás direcciones, se atiendan urgentemente esos aspectos, lo que implicaría esfuerzos en materia de planificación, reasignación de recursos presupuestarios y prioridades, para que las oficinas registrales no lleguen a colapsar, ya que es inaceptable que algunas de ellas estén funcionando en condiciones en las que no existe ninguna seguridad y se trabaje con equipo obsoleto al que no se le da mantenimiento y sin insumos básicos para prestar servicios. **TERCERO:** Se procede a dar lectura al Of. AFCC-011-2018, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la ejecución presupuestaria por programa y por renglón, así como el avance de metas físicas con respecto al Plan Operativo Anual del RENAP al 30 de noviembre de 2018. Ejecución Presupuestaria. Al 30 de noviembre de 2018, el RENAP presenta una ejecución presupuestaria de doscientos setenta y

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02903

cinco millones seiscientos treinta y seis mil setecientos veintisiete quetzales con 15/100, (Q.275,636,727.15) que equivale al 63.32% de ejecución con relación al presupuesto vigente, el cual asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco millones trescientos veinticuatro mil trescientos treinta y seis quetzales con 35/100 (Q.435,324,336.35). A continuación se muestra el reporte de la ejecución presupuestaria por programa, con datos al 30 de noviembre de 2018.

Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018  
"Resumen por Dirección Programa"  
Al 30 de noviembre de 2018  
(Cifras expresadas en quetzales)

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
01			ACTIVIDADES CENTRALES	194,510,010.04	127,621,057.42	66,888,952.62	65.61
	00		SIN SUBPROGRAMA	194,510,010.04	127,621,057.42	66,888,952.62	65.61
		001	Directorio y Consejo Consultivo	4,175,194.00	3,711,634.78	463,559.22	88.90
		002	Dirección Ejecutiva	7,071,867.07	5,384,024.97	1,687,842.10	76.13
		003	Dirección de Informática y Estadística	60,646,376.68	29,251,599.25	31,394,777.43	48.23
		004	Dirección de Asesoría Legal	5,715,650.99	4,600,859.26	1,114,800.73	80.50
		005	Dirección Administrativa	82,828,748.08	58,259,065.23	24,569,682.85	70.34
		006	Dirección de Presupuesto	9,362,118.93	6,871,746.87	2,490,372.06	73.40
		007	Dirección de Gestión y Control Interno	7,761,550.04	6,429,708.50	1,331,841.54	82.84
		008	Dirección de Capacitación	3,670,375.00	3,069,730.63	600,644.37	79.31
		009	Secretaría General	1,207,777.50	1,008,730.63	199,046.87	83.52
		010	Inspección General	4,484,269.74	3,470,617.73	993,652.01	77.74
		011	Comunicación Social	2,753,030.00	1,966,142.27	786,887.73	71.42
		012	Auditoría Interna	4,653,052.01	3,597,206.30	1,055,845.71	77.31
11			REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	180,804,719.16	134,948,630.23	45,856,088.93	74.64
	00		SIN SUBPROGRAMA	180,804,719.16	134,948,630.23	45,856,088.93	74.64
		001	Registro Central de las Personas	27,322,604.37	21,390,012.57	5,932,591.80	78.29
		002	Servicios Registrales	145,078,121.51	106,690,204.27	38,387,917.24	73.54
		003	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social	8,403,993.28	6,868,413.39	1,535,579.89	81.73
12			IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	58,850,753.35	12,037,430.27	46,813,323.08	20.45
	00		SIN SUBPROGRAMA	58,850,753.35	12,037,430.27	46,813,323.08	20.45
		001	Dirección de Procesos	55,271,482.87	9,362,369.90	45,909,112.97	16.94
		002	Servicios de Análisis y Verificación de Información Biográfica	3,579,270.48	2,675,060.37	904,210.11	74.74
99			PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,158,853.80	1,029,609.23	129,244.57	88.85
	00		SIN SUBPROGRAMA	1,158,853.80	1,029,609.23	129,244.57	88.85
		001	Partidas No Asignables a Programas	1,158,853.80	1,029,609.23	129,244.57	88.85
			<b>TOTAL</b>	<b>435,324,336.35</b>	<b>275,636,727.15</b>	<b>159,687,609.20</b>	<b>63.32</b>

Fuente: Página web institucional del RENAP

Avance de metas físicas Plan Operativo Anual

INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ASOCIADO A LA RED PROGRAMÁTICAS DE CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN DE LA META	CANTIDAD DE LA META VIGENTE	EJECUTADO ACUMULADO NOVIEMBRE	PORCENTAJE ACUMULADO A NOVIEMBRE	PENDIENTE DE EJECUTAR	PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUTAR
PROGRAMA 11 REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	Población Guatemalteca con Servicios Registrales realizados	6,548,900	6,486,854	99.05	62,046	0.95
	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	583,900	533,112	91.30	50,788	8.70
	Inscripciones extemporáneas de nacimiento realizadas	65,000	53,742	82.68	11,258	17.32
	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	5,900,000	5,900,000	100.00	0	0.00
	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	3,700	3,269	88.35	431	11.65
	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las personas, con situación resuelta	3,000	2,572	85.73	428	14.27
	Verificación de la identidad de personas naturales que no pueden obtener DPI, con situación resuelta	700	697	99.57	3	0.43
PROGRAMA 12 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos	987,737	613,704	62.13	374,033	37.87
	Primero Documento Personal de Identificación emitido	431,054	270,843	62.83	160,211	37.17
	Documentos Personales de Identificación (DPI), por reposición y renovación emitidos	556,683	342,861	61.59	213,822	38.41
	Verificación de la información recibida del Registro Civil de las Personas para la emisión del DPI	525,000	515,822	98.25	9,178	1.75
	Verificación de la información recibida del Registro Civil de las Personas para la emisión del DPI	525,000	515,822	98.25	9,178	1.75

Fuente: Página web institucional del RENAP

Se puede concluir que: a) El presupuesto vigente al 30 de noviembre de 2018 asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco millones trescientos veinticuatro mil trescientos treinta y seis quetzales con 35/100 (Q.435,324,336.35); b)



La ejecución presupuestaria del RENAP al 30 de noviembre de 2018, asciende a la cantidad de doscientos setenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil setecientos veintisiete quetzales con 15/100, (Q.275,636,727.15) que equivale a **63.32%** de ejecución, con relación al presupuesto vigente; y **c)** En cuanto a las metas físicas conforme al Plan Operativo Anual, se puede establecer que al 30 de noviembre de 2018, las cifras relacionadas con la emisión del Documento Personal de Identificación, revelan que en diciembre se tendrían que emitir 374,033 DPI, para alcanzar las metas reflejadas en el POA 2018. El Consejo Consultivo, luego de analizar la información presentada, recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección Administrativa, la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Gestión y Control Interno, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, planifiquen, coordinen, organicen y ejecuten las actividades administrativas que les ordena la Ley, para que en la segunda quincena de diciembre se superen los problemas de toda índole que enfrenta la Institución, pues se considera es responsabilidad en alto grado a esas direcciones.

**3.2** Historial de adquisición de tarjetas pre-personalizadas. El Consejo Consultivo trae a cuenta el contenido del acta número 37-2018 que documenta la sesión de fecha 28 de agosto de 2018, en el cual se recopilaban los procesos de adquisición de tarjetas pre-personalizadas de los que en ese momento tenía conocimiento este órgano con información extraída del portal Guatecompras:

Procesos para adquirir tarjetas con procesos de cotización y licitación:

NOG	Fecha publicación	Cantidad tarjetas a adquirir	Estatus
4188357	09-09-2015	5,000,000	Finalizado anulado
4226755	29-09-2015	25,714	Finalizado desierto
4250346	05-10-2015	2,500,000	Finalizado desierto
4394984	15-12-2015	2,500,000	Finalizado anulado
4700627	06-04-2016	2,000,000	Terminado adjudicado
7380844	26-02-2018	2,000,000	Finalizado desierto

Con los precios ofertados en los diferentes concursos publicados que finalizaron sin éxito, se tabuló la siguiente información:

NOG	Cantidad tarjetas	Fecha	Proveedor oferente	Total oferta	Precio Unitario
4188357	5,000,000	22-10-2015	NINGUNO	-	-
4226755	25,714	22-08-2015	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA	673,193.52	26.18
4250346	2,500,000	05-10-2015	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA	39,875,000.00	15.95
4250346	2,500,000	05-10-2015	DATALOGIC SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA	54,350,000.00	21.74
4250346	2,500,000	05-10-2015	INDUSTRIA DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA	59,750,000.00	23.90
4394984	2,500,000	15-12-2015	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA	46,875,000.00	18.75
4394984	2,500,000	15-12-2015	DATALOGIC SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA	34,700,000.00	13.88
7380844	2,000,000	26-02-2018	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA	26,000,000.00	13.00
7380844	2,000,000	26-02-2018	DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA	34,720,000.00	17.36

Información del único proceso de licitación hasta ahora finalizado con éxito:

NOG	Cantidad tarjetas	Fecha	Proveedor oferente	Total oferta	Precio Unitario
4700627	2,000,000	06-04-2016	DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA	29,000,000.00	14.50

Haciendo un recuento de las tarjetas adquiridas por el RENAP se recopiló la siguiente información:



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02905

Cantidad	Entidad	Valor	Método de Adquisición
11,500,000	Easy Marketing, S.A.	Q868,195,836.30 (Incluidas dentro de la solución completa)	Contrato 55-2008
500,000	Easy Marketing, S.A.	US\$8.75 (Incluidas dentro de la solución completa)	Contrato 26-2016 (Ampliación contrato 55-2008)
2,000,000	DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA	Q14.50	NOG 4700627
500,000	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA) SOCIEDAD ANONIMA	Q13.75	78 Compras directas

A inicios del presente año, el RENAP convocó a todas las personas individuales y jurídicas, nacionales y extranjeras, a presentar ofertas en el proceso de licitación denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", cuyo Número de Operación Guatecompras (NOG) correspondió al 7380844, para adquirir dos millones de tarjetas pre-personalizadas. A mediados de mayo, la Junta de Licitación nombrada para el efecto, resolvió rechazar las ofertas presentadas por incumplimiento de requisitos no fundamentales, no entrando a calificar las ofertas. El Directorio, mediante resolución número 40-2018 de fecha 25 de mayo de 2018, resolvió improbar lo actuado por la Junta de Licitación, ya que en su opinión "se violentó el debido procedimiento administrativo, el principio de legalidad administrativa, el derecho de defensa y de igualdad de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, S.A., en virtud que la Junta de Licitación no le otorgó el plazo común para presentar los requisitos no fundamentales y formales que no presentó en la propia oferta, así como las aclaraciones correspondientes en caso de que fuera necesario, después de revisar y calificar la oferta." El Directorio también consideró que el motivo de rechazo de la oferta presentada por la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), S.A., era eminentemente técnica sobre requisitos de carácter no fundamental, por lo que en su momento "se debió pedir la asesoría correspondiente"; sin embargo, a finales de mayo, la Junta de Licitación ratificó rechazar las ofertas presentadas, por lo que nuevamente el Directorio, mediante resolución número 48-2018 de fecha 8 de junio de 2018, improbó lo actuado por la Junta de Licitación dando por concluido el proceso. Según las actas de Directorio números 57-2018 y 59-2018, la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, S.A., interpuso recurso de reposición en contra de la resolución de Directorio número 48-2018, por lo que se confirió la audiencia respectiva y los involucrados las han evacuado. Mientras tanto, el 26 de junio del presente año, el Consejo Consultivo tuvo conocimiento por medio de la página de GUATECOMPRAS de por lo menos ocho eventos de compra directa para la adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI tomando en cuenta diversas regiones del país y que cada uno tenía por objeto la compra de 6,500 tarjetas, por lo que se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a efecto se informa sobre las justificaciones para tales acciones, tomando en cuenta que también recientemente se publicó la Licitación Pública RENAP LIC-02-2018 "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas", con NOG número 8265925, que tiene por objeto la compra de 1,500,000 tarjetas. En cuanto al evento identificado con NOG 8265925 se



consultó en el portal Guatecompras el historial de acciones y de dicha revisión se encontró lo siguiente: **a)** Publicación del 20 de septiembre de 2018 a las 17:23:40: Resolución de Directorio número 81-2018 de fecha 20 de septiembre de 2018 por medio de la cual se imprueba lo actuado por la Junta de Licitación nombrada para el evento de LICITACIÓN PÚBLICA LIC-02-2018 denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"; **b)** Publicación del 05 de octubre de 2018 a las 14:58:06: Resolución de Directorio número 85-2018 de fecha 05 de octubre de 2018, por medio de la cual resuelve "APROBAR" lo actuado por la Junta de Licitación nombrada; **c)** Publicación del 26 de noviembre de 2018 a las 16:45:14: Resolución de Directorio número 108-2018 en la cual Resuelven "SIN LUGAR el RECURSO DE REPOSICIÓN" interpuesto por el señor LUIS FERNANDO AMADO MARROQUÍN, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD MAYOREO DE COMPUTACIÓN, S.A. en contra de la resolución 85-2018 emitida por el Directorio del RENAP; también se CONFIRMA la resolución número 85-2018 del Directorio del RENAP; **d)** Publicación del 28 de noviembre de 2018 18:22:41: La cual contiene el contrato administrativo número 423-2018 suscrito entre el RENAP y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), S.A. el día 27 de noviembre de 2018. También se cargó la resolución de Directorio número 111-2018 en la cual se RESUELVE: Por ser requisito esencial de este órgano de dirección superior y para el cumplimiento de la Ley, se APRUEBA bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo y de las diferentes dependencias que intervinieron en el proceso, el Contrato Administrativo número 423-2018, para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" por Q20,400,000.00 para adquirir 1,500,000 tarjetas. Derivado de los datos anteriormente señalados, este Consejo Consultivo acuerda: solicitar al Director Ejecutivo información al respecto de las tarjetas pre personalizadas: **a)** Cantidad de tarjetas vírgenes pre-personalizadas disponibles (sin utilizar) en el RENAP a la fecha; **b)** Actualización del estado en que se encuentra el último evento de licitación para la adquisición de tarjetas pre-personalizadas identificado con NOG 8265925 y fecha en que se estima recibir las primeras tarjetas compradas en dicho proceso; **c)** Informar si se está racionando la producción del DPI, y que en caso la respuesta sea afirmativa, se indique cuál es la metodología utilizada para determinar cuáles son las solicitudes que continúan su flujo de personalización de la presa existente; **d)** Informe ejecutivo en el que se indique si los equipos de personalización están en óptimas condiciones y listos para una alta demanda de trabajo, ya que adicional al trabajo que realizarán para reducir las solicitudes pendientes de impresión, el próximo año con la renovación del DPI (por expirar los 10 años de los primeros documentos producidos) se espera un incremento mensual en la cantidad de solicitudes de DPI; **e)** Informe ejecutivo en el que se indique si el RENAP dispondrá durante el próximo año todos los insumos y recursos, tanto físicos como digitales (servidores, software, licencias, mantenimiento de software y hardware, etc.) necesarios para la producción del documento personal de identificación. En otro orden, este Consejo Consultivo recomienda: establecer precios de referencia para la adquisición de



Registro Nacional de las Personas  
CONSEJO CONSULTIVO  
Guatemala, G.A.

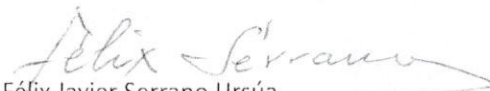
tarjetas pre-personalizadas a ser utilizados en las distintas modalidades de compra; atendiendo las especificaciones técnicas respectivas conforme lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado. **CUARTO:** Actas del Directorio. Se tiene a la vista el resumen del Acta del Directorio número 86-2018, publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente, en función de titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos  
Secretario accidental






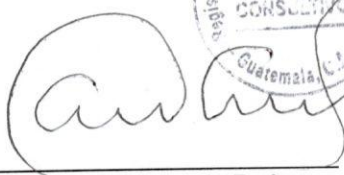
**Consejo Consultivo**

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cincuenta y seis guión dos mil dieciocho (56-2018), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el once de diciembre de dos mil dieciocho. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

Firma:

  
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Secretario

Firma:  
Vo.Bo

  
Lic. César Augusto Conde Rada  
Presidente

